

**EXPEDIENTE:** RAP/095/2024.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO MORENA Y COALICION PARCIAL “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN QUINTANA ROO”.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**AUTO.**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a quince de mayo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que de la revisión realizada en la presente fecha a las dieciocho horas con diecinueve minutos, a la cuenta [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [oficialia@ieqroo.org.mx](mailto:oficialia@ieqroo.org.mx) al cual se adjunta el oficio PRE/773/2024 y anexo, signado por la Maestra Rubí Pacheco Pérez, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite el Acuerdo IEQROO/CG/A-205-2024, mismo que está relacionado con lo determinado en la sentencia del expediente RAP/095/2024.-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.-----

**-----ACUERDA-----**

**PRIMERO.** Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual por la Maestra Rubí Pacheco Pérez, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, remite la documentación de la cuenta.-----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.---

**NOTIFIQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste. - - - - -**